LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2020

"ADQUISICIÓN DE MARTILLOS PARA LA TRITURADORA DE CLINKER DE FÁBRICA VALLEMI"

ID N° 381.591

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 87 /2020

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN

FECHA : 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020

En el marco de la **Resolución PR N° 25/19** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2020 "ADQUISICIÓN DE MARTILLOS PARA LA TRITURADORA DE CLINKER DE FÁBRICA VALLEMI", ID N° 381.591,** el mencionado comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 7 de agosto de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 73/2020.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 51/2020.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI, Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

N°	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad/ Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial (Gs.)	Precio Total Referencial (Gs.)
1	Juego de Martillos de Acero Colado al Manganeso	Juego de Martillos de Acero Colado al Manganeso Código de Pieza: PP-2547 3.048911 Cada juego contiene 45 unidades de martillos Peso aproximado: 49 Kg.	2 Unidades	163.000.000	326.000.000
OBSERVACIÓN: Los datos corresponden al catálogo de pieza FLSMIDTH I-389, N° de fabricación 5.023500-11 ref. N° 1.11.15, sin embargo pueden ser solicitadas a fundiciones de renombres, toda vez que cumplan con las especificaciones técnicas (se anexa plano de referencia). a) Destino: MOLINO DE MARTILLOS FK 92 X 300. b) El periodo de tiempo de funcionamiento de los bienes es de 1 (uno) año y deberá ser instrumentada con una Garantía Escrita. c) El oferente deberá entregar un certificado de calidad del Bien					

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.	FIERROS GUARANI de María Julia Planas	SPARE PART S.R.L.	CONSORCIO FERROSA INGENIERIA
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/física	SIPE - Cumple	SIPE – Cumple	SIPE - Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple	SIPE – Cumple	Cumple	Cumple
Documento de Identidad	Cumple	SIPE – Cumple	SIPE – Cumple	SIPE - Cumple
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	No aplica			Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio	No aplica			No cumple *
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (para personas físicas)	-	SIPE - Cumple	-	-

* La Asesoría Legal de la institución en su Informe del Análisis Legal realizado, en referencia a al oferente **CONSORCIO FERROSA INGENIERIA,** menciona cuanto sigue: *"El Consorcio Ferrosa ingeniería, presenta escritura de constitución, y en la Cláusula Segunda expresa claramente, que el objeto de dicha unión es para* ***'Ejecución de Obras en Gral.'*** *limitándose a ese efecto, y no precisamente para esta licitación, cuyo fin es la adquisición de bienes.*

Por lo tanto no se puede admitir el mencionado documento.- En tal sentido, la acreditación suficiente del firmante de la oferta, no se cumple, siendo esto de carácter sustancial. Por lo tanto, esta Asesoría recomienda al Comité de Evaluación la descalificación de la oferta presentada por el Consorcio Ferrosa."

Por el motivo expuesto precedentemente, este Comité considera que los documentos presentados por el oferente no son suficientes para comprometerlo en este proceso, puesto que la finalidad específica para la cual se creó el consorcio: "Ejecución de Obras", no es el objeto de esta licitación: "Provisión de Repuestos", por lo tanto la oferta del oferente **CONSORCIO FERROSA INGENIERIA** fue **DESCALIFICADA.**

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** el Comité de Evaluación constató que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición de los oferentes a fin de verificar si los mismos o sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.	FIERROS GUARANI de María Julia Planas	SPARE PART S.R.L.
Constancia SIPE N°	1605345	1605596	1605285
RUC N°	80021625-3	1002623-1	80019664-3
Documento de Identidad	Cumple	SIPE – Cumple	SIPE – Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/física	SIPE - Cumple	SIPE – Cumple	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple	SIPE – Cumple	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple	Cumple	Cumple

Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	SIPE - Cumple
Constancia de RUC	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Especificaciones Técnicas	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	Presentó
Documentos que acrediten Experiencia	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	Presentó - Se solicitaron aclaratorias al respecto	Presentó
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Plan de Entregas	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	Presentó
Certificado de Origen Nacional	No aplica	No aplica	No aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple	Cumple	SIPE *
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes del IRACIS	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	Presentó
DD.JJ (IRACIS, IVA, IRP) conforme a la obligación del contribuyente de los periodos 2016, 2017 y 2018	Presentó	SIPE - Cumple	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
DDJJ de Garantia de Funcionamiento de los bienes por el periodo de 1 año	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	Cumple
Certificado de Calidad de los bienes ofertados	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	Cumple	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Garantia escrita del rendimiento, como mínimo 250 mil toneladas cada juego	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto

* El oferente **SPARE PART S.R.L.** presenta el **A.I. de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA N° 526,** de fecha **20 de julio de 2020,** por medio del cual, con respecto al «**EXPTE. N° 1219** del **AÑO 2020,** caratulado **"ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR SPARE PART S.R.L. C/ EL ART. 1°, ESPECIFICAMENTE NUMERAL 2) INC. A), NUMERAL 5), 7), Y 12) DEL ART. 4 Y EL ART. 13° Y TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES CONCORDANTES DE LA LEY 6355/19 Y EL ART. 5° DE LA RES. CGR. N° 208 DEL 01 DE ABRIL DE 2020, ESTA ULTIMA DICTADA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA."**», la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA CONSTITUCIONAL,** resuelve:

*«**HACER LUGAR** a la suspensión de efectos del Artículo 1°, numeral 2), inciso a); numeral 5), 7) y 12) del Art. 4° y el Art. 13° de la Ley 6.355/19 "QUE MODF. LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIF. Y NORMAS RESPALDATORIAS", y el Art. 5° de la Resolución CGR N° 208 de fecha 01 de abril de 2020, dictada por la Contraloria General de la Republica"; en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada.»*

Teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, la Corte Suprema de Justicia resuelve suspender los efectos de la ley para la firma **SPARE PART S.R.L.,** hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad.

5.1.- <u>ACLARATORIAS</u>

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas oferentes, los documentos formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
	Plan de Entregas	Presentó
	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple
	DDJJ de Garantia de Funcionamiento de los bienes por el periodo de 1 año	Cumple
	Certificado de Calidad de los bienes ofertados	Presentó
	Garantia escrita del rendimiento, como mínimo 250 mil toneladas cada juego	Presentó

FIERROS GUARANI de María Julia Planas	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
	Plan de Entregas	Presentó
	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple
	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes del IRACIS	Presentó
	DDJJ de Garantia de Funcionamiento de los bienes por el periodo de 1 año	Cumple
	Garantia escrita del rendimiento, como mínimo 250 mil toneladas cada juego	No presentó
SPARE PART S.R.L.	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
	DD.JJ (IRACIS, IVA, IRP) conforme a la obligación del contribuyente de los periodos 2016, 2017 y 2018	Presentó
	Certificado de Calidad de los bienes ofertados	Presentó
	Garantia escrita del rendimiento, como mínimo 250 mil toneladas cada juego	Presentó

6.- OFERTAS ECONÓMICAS

Seguidamente las ofertas fueron analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

Item	DESCRIPCION	Cantidad	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.		SPARE PART S.R.L.		FIERROS GUARANI	
			Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)
1	Martillo de acero colado al manganeso	2	97.800.000	195.600.000	123.660.000	247.320.000	145.396.000	290.792.000
TOTALES :				195.600.000		247.320.000		290.792.000

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/2019, Articulo 63, Método de Evaluación, Inciso a), Numeral 3:** "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…*" se seleccionó la oferta de la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.** y se procedió a analizarla en detalle.

7.- ANÁLISIS TÉCNICO DE LA OFERTA DE LA FIRMA FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.

Se procedió a la evaluación de la oferta de la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.** en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "… *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como la experiencia.

7.1.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 8, Experiencia Requerida:** *"El oferente deberá demostrar experiencia en la provisión de martillos o piezas de fundición con aleaciones, para impacto en general, en industrias cementeras públicas y/o privadas, con facturaciones de ventas y/o recepciones finales, cuya suma en los 4 (cuatro) últimos años (2016, 2017,2018 y 2019) deberá representar por lo menos el 30% de su oferta"*, se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.	No cumple *

* Conforme a lo expresado por la Gerencia Industrial en su Análisis Técnico, la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.** no cumple con la experiencia requerida en el PBC.

Dicha firma presentó en fase de aclaratorias, contratos con instituciones públicas por la provisión de repuestos e insumos metálicos varios, pero que no son piezas de fundición con aleaciones para impacto, conforme se solicita en el PBC, por dicho motivo su oferta fue **DESCALIFICADA.**

Seguidamente, conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992, Articulo 63, Método de Evaluación, Inciso a), Numeral 5:** *"En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."* se seleccionó la oferta de la firma **SPARE PART S.R.L.** como la segunda oferta más baja y se procedió a analizar en detalle la misma.

8.- ANÁLISIS TÉCNICO DE LA OFERTA DE LA FIRMA SPARE PART S.R.L.

Posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta de la firma **SPARE PART S.R.L.** en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "*... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como la Experiencia, Plazo de Entrega y E.E.T.T.

8.1.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 8, Experiencia Requerida:** *"El oferente deberá demostrar experiencia en la provisión de martillos o piezas de fundición con aleaciones, para impacto en general, en industrias cementeras públicas y/o privadas, con facturaciones de ventas y/o recepciones finales, cuya suma en los 4 (cuatro) últimos años (2016, 2017,2018 y 2019) deberá representar por lo menos el 30% de su oferta"*, se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
SPARE PART S.R.L.	Cumple

8.2.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	EETT	PLAZO DE ENTREGA
SPARE PART S.R.L.	Cumple	Cumple

9.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 7, Capacidad Financiera** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma **SPARE PART S.R.L.,** se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los periodos 2016, 2017 y 2018.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los periodos 2016, 2017 y 2018.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los periodos 2016, 2017 y 2018.

	SPARE PART SRL		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	**2016**	**2017**	**2018**
Activo Cte.	6.449.399.874	6.613.992.706	6.591.810.785
Pasivo Cte.	987.297.816	905.607.829	577.183.529
	6,5324	**7,3034**	**11,4206**
	Promedio		**8,4188**
	CUMPLE		

Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	**2016**	**2017**	**2018**
Pasivo Total	1.001.304.816	905.607.829	577.183.529
Activo Total	8.128.119.265	8.239.399.539	8.118.884.018
	0,1232	**0,1099**	**0,0711**
	Promedio		**0,1014**
	CUMPLE		

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2016**	**2017**	**2018**
Utilidad despúes de Imp.	232.080.640	131.186.439	155.895.761
Capital	50.000.000	50.000.000	50.000.000
	4,6416	**2,6237**	**3,1179**
	Promedio		**3,4611**
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluyó que la firma **SPARE PART S.R.L.** cumple con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acredita suficientemente su capacidad financiera.

10.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11,** contempla la aplicación de un margen del 20% sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **Las firmas participantes en esta licitación no han presentado el certificado correspondiente, puesto que los bienes ofertados no son de origen nacional.**

11.- OBSERVACIONES DEL ACTA

El representante de la empresa **SPARE PART S.R.L.** manifiesta lo siguiente:

- "La empresa Consorcio FERROSA INGENIERIA, no presenta experiencia, constancia de presentación de DDJJ CGR, Garantia de funcionamiento de los bienes, Autorización del fabricante.
- La empresa Fierros Guaraní, no presenta Garantia de funcionamiento de los bienes y tiempo de uso.
- La empresa FISAE, no presenta Autorización del fabricante y Garantia de funcionamiento de los bienes y tiempo de uso."

Respuesta del Comité de Evaluación

Con respecto a las observaciones asentadas por la firma **SPARE PART S.R.L.** acerca de las ofertas de las firmas**: CONSORCIO FERROSA INGENIERIA, FIERROS GUARANI de María Julia Planas** y **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.** se manifiesta cuanto sigue:

- La firma **CONSORCIO FERROSA INGENIERIA** fue descalificada por no acreditar las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, según se observa en el Punto 4 del presente informe, por tal motivo, no se procedió a solicitar ningún documento a dicha firma, en fase de aclaratorias.
- Se procedió a solicitar en fase de aclaratorias, a la firma **FIERROS GUARANI de María Julia Planas,** los documentos mencionados, según se señala en el Punto 5.1 del presente informe. No obstante, los mismos no fueron analizados en detalle, puesto que solo se procedió a evaluar a la segunda oferta más baja, conforme a lo señalado en Punto 8 del presente informe.
- Se procedió a solicitar en fase de aclaratorias, a la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.,** los documentos mencionados. Dicha firma presento en tiempo y forma los documentos, según se observa en el Punto 5.1 del presente informe.

12.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020**: "*…el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación", no se solicitó desglose de precios, puesto que la oferta de la firma **SPARE PART S.R.L.** no presenta una variación sustancial entre el precio ofertado y el precio referencial.

12.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 285/2020 por el monto total de Guaraníes trescientos veintiséis millones (Gs. 326.000.000), siendo suficiente la estimación, en relación a la oferta considerada para recomendación de adjudicación.

13.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, **Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación"**, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

13.1.- ADJUDICAR el proceso **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2020 "ADQUISICIÓN DE MARTILLOS PARA LA TRITURADORA DE CLINKER DE FÁBRICA VALLEMI", ID N° 381.591,** a la firma **SPARE PART S.R.L.,** por el monto total de Guaraníes doscientos cuarenta y siete millones trescientos veinte mil (Gs. 247.320.000), puesto que su oferta cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC, según el siguiente detalle:

Item	DESCRIPCION	Cantidad	SPARE PART S.R.L.	
			Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)
1	Martillo de acero colado al manganeso	2	123.660.000	247.320.000
		TOTALES :		247.320.000

13.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal 2020.

13.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	ADRIANA E. ALARCON A. Abg. - Mat. 10.155 Asesora Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Miguel A. López Gte. Industrial I.N.C.	
5	Gerente Financiero	Luis Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional de Cemento	